

Documento	Identificadores	
INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA ...		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 22
439193AA-943E2751-930DF253-32FF193		



**INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE  
SOBRE LA GESTIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES 2021  
PACF2022**

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	OBJETIVOS Y ALCANCE .....	1
3.	METODOLOGÍA y TRABAJO REALIZADO .....	3
3.1.	DELIMITACIÓN DE LA POBLACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA. ....	3
3.2.	REVISIÓN ANALÍTICA .....	4
3.3.	RESULTADOS SIGNIFICATIVOS DEL ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES DE LA MUESTRA ..	7
4.	CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES .....	14
ANEXO I. IDENTIFICACIÓN Y VALORACION DEL RIESGO .....		16
ANEXO II. CÁLCULO DE LA MUESTRA.....		17
ANEXO III PARAMETRIZACIÓN DEL MUM .....		21



FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

08-feb-2023 13:39:45

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/porta/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA ...		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 22
439193AA-943E2751-930DF253-32FF193		



## 1. INTRODUCCIÓN.

El Plan Anual de Control Financiero de la Diputación de Valencia del ejercicio 2022 (PACF2022, en lo sucesivo), del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación el 22 de febrero de 2022, determinó como una de las áreas de control la correspondiente a la contratación, con especial atención sobre los CONTRATOS MENORES, recogiendo el siguiente literal:

*Así las cosas, esta Intervención General incluye en este plan el control sobre los contratos menores referidos al ejercicio 2021, que se llevará a cabo con un elevado grado de escepticismo profesional, focalizando la atención sobre el latente riesgo de fragmentación de contratos y la alteración del objeto de los contratos para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. En este sentido, el procedimiento de fiscalización y control emite una señal de alarma cuando se detecta que el mismo contratista propuesto ha suscrito otros contratos menores con la Diputación de Valencia de la misma tipología en el plazo del año anterior, requiriendo que se incluya en el expediente el preceptivo informe de necesidad motivando la no existencia de fraccionamiento del objeto del contrato. En consecuencia, los trabajos de control que se plantean consistirán en la revisión del procedimiento de control descrito, a través de una muestra representativa y en la comprobación y justificación razonable de los motivos aducidos en los mencionados informes de necesidad.*

Uno de los principales riesgos de auditoría asociado a los contratos menores es el **fraccionamiento indebido del objeto del contrato**, que comporta un incumplimiento de los principios generales de la contratación previstos en el artículo 1 de la LCSP, especialmente los de publicidad y concurrencia. En consonancia con este riesgo, uno de los objetivos de esta actuación de control será detectar el fraude de ley tendente a evitar los preceptos que regulan los procedimientos de adjudicación previstos legalmente y la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, tramitando como menores contratos que realmente exceden de los límites permitidos por la LCSP.

Con relación al fraccionamiento del objeto del contrato hay que tener en cuenta que existen una gran diversidad de situaciones que requieren un tratamiento diferenciado en las actuaciones de control y la aplicación del juicio profesional para distinguir entre situaciones relevantes y aquellas irrelevantes o claramente triviales.

## 2. OBJETIVOS Y ALCANCE

En cuanto a los **objetivos**, con carácter **general** hay que tener en cuenta que todo trabajo de control financiero permanente se desarrolla para verificar que el funcionamiento de la actividad a controlar se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera y tiene, como fin último, el mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental (art. 29 RD 424/2017).



Documento	Identificadores	
INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA ...		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 22
439193AA-943E2751-930DF253-32FF193		



Los trabajos realizados han perseguido los siguientes objetivos:

- 1) Revisar el procedimiento de control ante el riesgo de fragmentación y alteración del objeto.
- 2) Comprobar la razonabilidad de la justificación aducida en los informes.
- 3) Analizar la amplitud de motivos a fin de obtener un mapa de casuísticas estandarizadas.
- 4) Identificar nuevas situaciones o debilidades de control que posibiliten el fraude.
- 5) Emitir, si procede, recomendaciones o instrucciones de mejora de control.

El **ámbito subjetivo** de este control financiero se circunscribe a la Diputación de València.

De conformidad con lo establecido en el PACF2022, en cuanto al **ámbito temporal**, los trabajos se han desarrollado con carácter general sobre la gestión realizada en 2021, sin perjuicio de que se hayan revisado los antecedentes necesarios.

En función de la BASE 41 de las del Presupuesto de la Diputación de València del ejercicio 2021 establece “que se ha comprobado mediante consulta al gestor de expedientes de la Corporación que no se superan los límites por proveedor del art. 118.1 LCSP [sic]”. Así pues, no se ha realizado un control financiero sobre la totalidad de la contratación menor y el **ámbito objetivo** de nuestro trabajo de control financiero ha quedado circunscrito a **aquellos contratos (expedientes) que durante el ejercicio 2021 “superan las reglas de contratación” y que por lo tanto han sido sometidos al control que alerta en el proceso de fiscalización de ello.**

Durante el ejercicio 2021 se fiscalizaron un total de 4.758 expedientes<sup>1</sup> de contratación menor susceptibles de haber superado las reglas de contratación y por lo tanto haber emitido la señal de alerta, su importe total asciende a 13.261.306,27 euros; y en particular nuestro ámbito objetivo (población) queda dimensionada conforme a la tabla siguiente:

	Nº Elementos	Importe monetario
<b>CONTRATOS MENORES</b>	4758	13.261.306,27
<b>POBLACION</b>	479	1.536.573,68
	<b>10%</b>	<b>12%</b>

En la fase de planificación se realizó el preceptivo procedimiento de identificación y valoración del riesgo, cuyo desarrollo y resultado se ha incluido en el ANEXO I.

<sup>1</sup> Suma de fiscalizaciones códigos 2.7.1.1 y 2.7.2



Documento	Identificadores	
INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA ...		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 22
439193AA-943E2751-930DF253-32FF193		



### 3. METODOLOGÍA y TRABAJO REALIZADO

#### 3.1. DELIMITACIÓN DE LA POBLACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA.

Con la colaboración del servicio de informática, se obtuvo la población objeto de control, seleccionando del Gestor de Expedientes aquellos contratos menores que han “superado las reglas de contratación” a lo largo del ejercicio 2021; es decir, que en el momento de fiscalización emitieron “una señal de alarma cuando se detecta que el mismo contratista propuesto ha suscrito otros contratos menores con la Diputación de Valencia de la misma tipología en el plazo del año anterior”. A efectos prácticos, son reconocidos en fiscalización como “expedientes en rojo” al ser este color en el que el Gestor de Expediente marcar el expediente en la interfaz del personal fiscalizador.

La información facilitada por el servicio de informática, extraída del Gestor de Expedientes, nos ofrece un total de 514 expedientes y que suman un importe de 2.566.120,62 euros. Dentro de aquellos existe por un lado un total de 35 expedientes por importe de 1.029.546,94 euros que figuran sin fecha de adjudicación<sup>2</sup>, y por otro lado, un total de 11 expedientes por importe de 617.105,23 euros que son los denominados de “enriquecimiento injusto”<sup>3</sup>. De esta manera, depurando la información disponible, **la población la constituye un total de 479 expedientes que suman un porte de 1.536.573,68 euros.**

Dado que se trata de una población normalizada y cuantificada, aplicaremos la técnica de Muestro por Unidad Monetaria (MUM) cuya parametrización y resultado figura en el ANEXO II, siendo el número de elementos que la componen 12 expedientes que suman 101.035,69 importe.

Esta muestra inicial por MUM se amplía hasta alcanzar que, de la población estratificada por servicios, al menos se haya seleccionado un elemento por servicio, se añaden pues 18 elementos que suman un importe de 124.554,64 euros. Por último, se han detectado 5 contratos con un importe previsto inicialmente superior a 15.000 euros, que en su conjunto suman 87.151,91 euros.

Así las cosas, el total de la muestra ampliada y definitiva queda compuesta por **35 contratos menores que superaron las reglas de contratación y que en su conjunto suman un importe de 317.742,24 euros.**

	Nº Elementos	Importe monetario
<b>POBLACION</b>	479	1.536.573,68
<b>MUESTRA</b>	35	317.742,24
<b>Alcance relativo</b>	<b>7%</b>	<b>21%</b>

La lista completa de los expedientes seleccionados son los relacionados en el ANEXO II.

<sup>2</sup> A la fecha de inicio de los trabajos, fuera de nuestro alcance al no haber sido adjudicados.

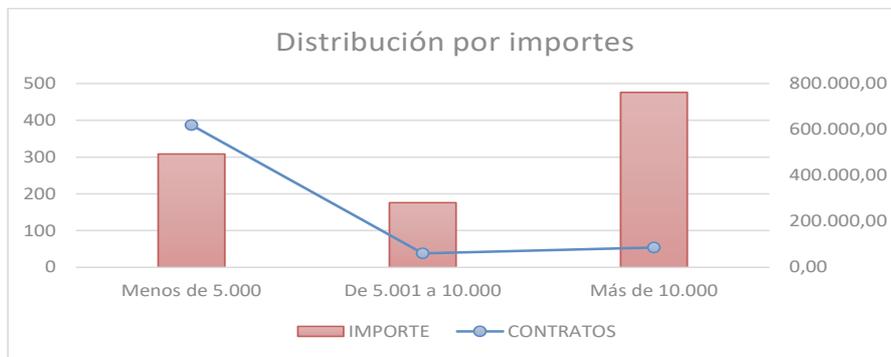
<sup>3</sup> Procedimiento fuera del alcance de este control financiero.





### 3.2. REVISIÓN ANALÍTICA

Se ha realizado una revisión analítica sobre la población objeto del presente control financiero posterior, lo que nos ha permitido dimensionar cuantitativamente el control financiero que hemos llevado a cabo, poniéndose de manifiesto tras nuestro análisis algunas cuestiones de las que informamos a continuación. Como se ha indicado en el apartado anterior la población de contratos que han superado las reglas de contratación y por lo tanto han emitido la señal de alarma suma 1.536.573,68 euros entre 479 contratos de 3.207,88 euros de media. Si realizamos una distribución, de los contratos agrupados por la cuantía individual de cada uno, obtenemos la siguiente representación gráfica:



Además, los contratos que se han situado entre 14.000-14.999 euros (IVA excluido), muy próximos al límite fijado por la normativa para ser considerados contratos menores (15.000 euros) han sido un total de 28 contratos, lo que representa menos del 6% del total de contratos menores objeto de nuestro análisis.

Llamó la atención que dentro de la población delimitada se detectaran cinco contratos que han sido considerados como contratos menores y cuyos importes superan los 15.000 euros, son los siguientes:

EXPEDIENTE	OBJETOCONTRATO	CIF	EMPRESA	IMPORTE PREVISTO
71/21/CRE	La contratación de acceso a la información en base de datos al servicio de noticias de España, servicio de noticias regionales Comunidad Valenciana, y envío de informaciones más relevante, recopilando los hechos de relevancia informativa, dada cuenta de la necesidad requerida por el Gabinete de Presidencia de recibir información de última hora con aquellas noticias que sean de interés general y puedan afectar tanto a la toma de decisiones en la gestión de la Institución Provincial como a los vecinos de la Provincia.	A28028744	Agencia Efe, S.A.	21.330,48
60/21/OPR	AUDITORIA DE CONTROL FINANC EGEVASA 2021, 2022	B73486151	BLAZQUEZ ASOCIADOS AUDITORES, SLP	18.000,00
3/21/CRE	Acceso a la información en base de datos del Servicio Nacional de Noticias, Servicio de Noticias de la Comunidad Valenciana y Servicio de Noticias de Agencia en valencià desde marzo de 2020 a febrero de 2021, recopilando los hechos de relevancia informativa.	A41606534	Europa Press Delegaciones, S.A.	17.634,48
229/21/CON	SUSCRIPCIÓN DIARIO LEVANTE 2022 PARA EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES EXTERIORES Y PARA EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE BÉTERA	A46229290	Editorial De La Prensa Valenciana S.A.	17.608,37
238/21/ASM	LICENCIAS PARA EL ACCESO A ESPUBLICO DE 20-11-2020 A 19-11-2021, CON DOS TIPOS DE IVA	A50878842	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION S.A	15.289,29
322/21/ASM	LICENCIAS PARA EL ACCESO A ESPUBLICO DE 20-11-2020 A 19-11-2021 CON DOS TIPOS DE IVA	A50878842	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION S.A	15.289,29



FIRMADO

Documento	Identificadores	
INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA ...		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 22
439193AA-943E2751-930DF253-32FF193		



Tal y como se ha mencionado en el apartado 3.1, estos contratos fueron incluidos en la muestra para su análisis pormenorizado, los hallazgos puestos de manifiesto tras nuestros procedimientos de auditoría sobre éstos se exponen en el apartado 3.3.

En la población hay expedientes que han sido gestionados a un total de 30 servicios, los cinco servicios con mayor importe acumulado en estos contratos son los siguientes:

SIGLAS EXPDTE.	SERVICIO	IMPORTE ACUMULADO	%
<b>SGC</b>	SG PROMOCION CULTURAL	297.159,95	19,34%
<b>INF</b>	INFORMATICA	283.770,34	18,47%
<b>BSO</b>	BIENESTAR SOCIAL	175.894,45	11,45%
<b>CUL</b>	AREA DE CULTURA	156.664,82	10,20%
<b>ASM</b>	ASESORAMIENTO MUNICIPAL	130.946,84	8,52%

Como puede observarse son los servicios de Promoción Cultural, Informática y Bienestar Social cuyos acumulados representan casi la mitad de la población (49,25%), si realizamos un análisis extensivo cruzando la información por servicio y proveedor y respecto a estos se obtiene lo siguiente:

El importe acumulado de 297.159,95 euros del SG PROMOCIÓN CULTURAL, lo componen un total de 105 contratos, con una media de 2.830,09 euros. Los proveedores con mayor importe acumulan 30.072,00 euros y 22.971.00 euros lo que supone un 10% y 8% respectivamente, de 35 proveedores.

El importe acumulado de 283.770,34 euros del servicio INF INFORMATICA, lo componen un total de 36 contratos, con una media de 7.882.50 euros. Los proveedores con mayor importe acumulan 41.696,65 euros y 36.749.00 euros lo que suponen un 15% y 13% respectivamente, de 22 proveedores.

Si ordenamos a los diferentes servicios por número, se obtiene que los cinco servicios que han gestionado más expedientes de estos contratos son:

SIGLAS EXPDTE.	SERVICIO	CONTRATOS	%
<b>SGC</b>	SG PROMOCION CULTURAL	105,00	21,92%
<b>ASM</b>	ASESORAMIENTO MUNICIPAL	77,00	16,08%
<b>BSO</b>	BIENESTAR SOCIAL	49,00	10,23%
<b>INF</b>	INFORMATICA	36,00	7,52%
<b>IAM</b>	INST. ALFONSO MAGNÁNIMO	28,00	5,85%

Si realizamos el análisis por proveedores podemos encontrar un total de 132 proveedores, los que mayor importe acumulado presentan los siguientes:



Documento	Identificadores	
INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA ...		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 22
439193AA-943E2751-930DF253-32FF193		



SIGLAS EXPDTE.	IMPORTE ACUMULADO	%
<b>CEPSA, SAU</b>	68.948,04	4,49%
<b>UTE BUÑOL- TRANSVIA</b>	59.424,18	3,87%
<b>Lems, Procesos informáticos Y Aud. S.L.</b>	41.696,65	2,71%
<b>ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION S.A</b>	38.007,73	2,47%
<b>CAPS CUIDADADORES SLU</b>	37.562,98	2,44%
<b>NUNSYS, SL</b>	37.055,24	2,41%
<b>AUDIO-NET ALQUILER PROFESIONAL SL</b>	33.155,64	2,16%
<b>DISID CORPORATION SL</b>	32.109,74	2,09%
<b>Artesanos Hermanos Ferrer, S.L.U.</b>	30.072,00	1,96%
<b>Izertis, S.A.</b>	28.717,91	1,87%

Se observa una mayor atomización, pues de los 132 proveedores el mayor de ellos CEPSA, SAU acumula menos del 5% y ha sido recurrido por tres servicios (BSO, MAM y PAM), mientras que el segundo proveedor UTE BUÑOL-TRANSVIA acumula el 3,87% del importe acumulado, lo hace a través de 8 contratos gestionados por BSO, uno de ellos (expediente 3763/21/BSO) ha sido analizado al ser seleccionado e incluido en la muestra, los resultados se exponen en el apartado 3.3.

Si ordenamos a los diferentes proveedores por número de contratos, se obtiene que los proveedores que han sido más veces adjudicados por estos contratos han sido los siguientes:

SERVICIO	CONTRATOS	%
<b>CEPSA, SAU</b>	41,00	8,56%
<b>Loginle, S.L</b>	28,00	5,85%
<b>Simbols Senyalització Integral S.C.V.</b>	26,00	5,43%
<b>El Corte Inglés S.A.</b>	24,00	5,01%
<b>SGAE, SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES</b>	23,00	4,80%
<b>Viajes Transvia Tours, S.L.</b>	14,00	2,92%
<b>WOLTERS KLUVER ESPAÑA,SA</b>	11,00	2,30%
<b>Juan Carlos Valero Aleixandre</b>	10,00	2,09%
<b>ART I CLAR, S.L.L.</b>	9,00	1,88%
<b>UTE BUÑOL- TRANSVIA</b>	8,00	1,67%

Vuelve a observarse cierto grado de atomización, es decir, se reduce el riesgo de concentración de contratos que superan las reglas de contratación en un mismo proveedor, de manera que no resulte de manera significativa.

Así las cosas, tras la revisión analítica efectuada sobre la información cuantitativa que ofrece el Gestor de Expedientes sobre la población, no se observan riesgos significativos ni cuestiones relevantes. En especial, el número de contratos con cifras cercanas al límite (15.000 euros) es relativamente bajo, existe un elevado grado de dispersión entre los proveedores, y aquellos centros gestores o servicios que gestionan más contratos menores o acumulan más importe, se debe a las particularidades y características de su actividad.



Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA ...		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 22
439193AA-943E2751-930DF253-32FF193		



### 3.3. RESULTADOS SIGNIFICATIVOS DEL ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES DE LA MUESTRA

A continuación, se exponen aquellos hallazgos más relevantes puestos de manifiesto tras nuestros procedimientos de auditoría aplicados sobre la muestra de contratos, cuya composición se encuentra disponible en el ANEXO II.

Sobre los expedientes seleccionados en la muestra verificaremos, entre otros, las siguientes cuestiones:

- Comprensión del expediente de contratación con especial atención al objeto.
- Estudio del informe de necesidad del contrato y del no fraccionamiento, analizado la suficiencia en la motivación de la no fragmentación.
- Comprobación de la concordancia entre la factura emitida por el proveedor y el objeto del contrato.
- Investigación sobre los expedientes de contratación menor acumulados y relacionados en el informe de necesidad, aquellos que acumulados en menos de doce meses superan el límite del contrato menor para un mismo contratista.
- Análisis de los objetos de los contratos acumulados, averiguando conceptos facturados, importes, plazos de ejecución, periodicidad de la contratación y cualquier factor de riesgo que pueda aflorar un fraccionamiento del contrato.
- En lo casos necesarios y ante los indicios de reiteración en el objeto o en la necesidad, se ha extendido la investigación a ejercicios anteriores y posteriores, tanto a través del Gestor de Expedientes como de SICALWIN, verificando que no exista una contratación del objeto que temporalmente exceda la permitida para la contratación menor.
- Otras técnicas de auditoría que conlleven a la consecución de los objetivos fijados para este control financiero.

Tras nuestro trabajo realizado queremos dejar constancia de algunas cuestiones generales sobre los hallazgos:

- En 22 expedientes (el 63%) se concluye, tras las pesquisas, que los objetos por los que acumula importes el mismo proveedor y que por lo tanto produjeron la señal de alarma, son claramente diferentes.
- Existen 6 expedientes (el 17%) que contratan algunos de los servicios relacionados en la DA 9ª de la LCSP por lo que no es de aplicación el límite.
- En 3 expedientes (el 8%) se ha emitido Decreto de resolución de discrepancias a favor del centro gestor tras la fiscalización disconforme.
- En 2 expedientes (el 5,7%) cuya necesidad a satisfacer de carácter periódico y repetitivo.
- Finalmente hay 2 expedientes que fueron anulados antes que se efectuara la adjudicación.

Anteriormente en el apartado 3.2 indicamos nuestra alerta sobre la existencia de contratos en la población que han sido considerados como contratos menores y cuyos importes superan los 15.000 euros, y sobre los que a continuación exponemos nuestras conclusiones particulares sobre los mismos.



FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

08-feb-2023 13:39:45

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA ...		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 22
439193AA-943E2751-930DF253-32FF193		



EXPEDIENTE	SERVICIO	PROVEEDOR	IMPORTE (SIN IVA)
71/21/CRE	Comunicación y Relaciones Exteriores	Agencia EFE S.A. (A28028744)	21.330,48

**NECESIDAD MANIFESTADA:**

*Necesidad requerida por el Gabinete de Presidencia de recibir información de última hora con aquellas noticias que sean de interés general y puedan afectar tanto a la toma de decisiones en la gestión de la Institución Provincial como a los vecinos de la Provincia a través de la contratación de acceso a la información en base de datos al servicio de noticias de España, servicio de noticias regionales Comunidad Valenciana, y envío de informaciones más relevante, recopilando los hechos de relevancia informativa.*

**MOTIVACIÓN ADJUDICACIÓN y NO FRACCIONAMIENTO:**

*Vista la oferta de servicio presentada por la empresa AGENCIA EFE, S.A.U S.M.E, que cubre la necesidad requerida por el Gabinete de Presidencia de recibir información de última hora con aquellas noticias que sean de interés general y puedan afectar tanto a la toma de decisiones en la gestión de la Institución Provincial como a los vecinos de la Provincia de Valencia, y basándonos en lo dispuesto en la Disposición Adicional 9.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, que establece expresamente: "La suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, así como la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, podrán efectuarse, cualquiera que sea su cuantía siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada, de acuerdo con las normas establecidas en esta Ley para los contratos menores y con sujeción a las condiciones generales que apliquen los proveedores, incluyendo las referidas a las fórmulas de pago. El abono del precio, en estos casos, se hará en la forma prevenida en las condiciones que rijan estos contratos, siendo admisible el pago con anterioridad a la entrega o realización de la prestación siempre que con ello responda a los usos habituales del mercado".*

**CONCLUSIONES y COMENTARIOS:**

Efectivamente, la necesidad a satisfacer se trata de un servicio a suscripciones, y por lo tanto, no siendo armonizados, no son de aplicación los límites a tenor de la DA 9ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por lo que concluimos satisfactoriamente.

EXPEDIENTE	SERVICIO	PROVEEDOR	IMPORTE (SIN IVA)
60/21/OPR	Oficina Presupuestaria	Blázquez Asociados Auditores SLP (B73486151)	18.000,00

**NECESIDAD MANIFESTADA:**

Servicio de colaboración en las actuaciones de auditoría de cuentas y de cumplimiento de legalidad de las entidades dependientes del sector público local de carácter mercantil sometidas a auditoría obligatoria de la mercantil EGEVASA

**MOTIVACIÓN ADJUDICACIÓN y NO FRACCIONAMIENTO:**

Se considera oportuno proponer como adjudicatario del contrato basado al proveedor BLAZQUEZ ASOCIADOS AUDITORES SLP (B73486151) siendo uno de los



Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/porta/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA ...		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 22
439193AA-943E2751-930DF253-32FF193		



proveedores con un precio ofertado de los que resultan económicamente mejor.

**CONCLUSIONES y COMENTARIOS:**

Este expediente no llevó al final ninguna adjudicación a través del procedimiento de contrato menor, la necesidad manifestada al final fue cubierta haciendo uso de la contratación basada en acuerdo marco a través del expediente 271/21/CON.

EXPEDIENTE	SERVICIO	PROVEEDOR	IMPORTE (SIN IVA)
3/21/CRE	Comunicación y Relaciones Exteriores	Editorial De La Prensa Valenciana S.A. (A46229290)	17.608,37

**NECESIDAD MANIFESTADA:**

Respecto al Servicio de Comunicación y Relaciones Exteriores, las suscripciones responden a las solicitudes cursadas por el el Servicio de Comunicación por parte del gabinete de prensa, diputados, grupos políticos y sindicatos de la Institución Provincial. La recepción diaria de la prensa que se demanda tiene como finalidad permitir la consulta de estas cabeceras, tanto ediciones generales como comarcales, para realizar un seguimiento de las informaciones que aparecen en los distintos medios relacionados con la gestión y actividad diaria de la Diputación Provincial. La información es un elemento a considerar en la toma de posición ante las posibles decisiones que deban adoptarse en aras al interés general de los ciudadanos.

Respecto al Hospital Psiquiátrico de Bétera, la suscripción a publicaciones responde a las necesidades de consulta diaria por parte de las Direcciones de Gerencia y Enfermería del Hospital, además de formar parte positiva del plan de rehabilitación a través de la lectura diaria de prensa en algunos pacientes.

**MOTIVACIÓN ADJUDICACIÓN y NO FRACCIONAMIENTO:**

Disposición Adicional 9ª LCSP. Normas especiales para la contratación del acceso a bases de datos y la suscripción a publicaciones. La suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, así como la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, y en la medida en que resulten imprescindibles, la contratación de los servicios necesarios para la suscripción o la contratación citadas anteriormente, podrán efectuarse, cualquiera que sea su cuantía siempre que no tengan el carácter de contratos SARA, de acuerdo con las normas establecidas en la LCSP para los contratos menores y con sujeción a las condiciones generales que apliquen los proveedores, incluyendo las referidas a las fórmulas de pago. El abono del precio, en estos casos, se hará en la forma prevista en las condiciones que rijan estos contratos, siendo admisible el pago con anterioridad a la entrega o realización de la prestación, siempre que ello responda a los usos habituales del mercado.

**CONCLUSIONES y COMENTARIOS:**

Efectivamente, la necesidad a satisfacer se trata de un servicio a suscripciones, y por lo tanto, no siendo armonizados, no son de aplicación los límites a tenor de la DA 9ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por lo que concluimos satisfactoriamente.

EXPEDIENTE	SERVICIO	PROVEEDOR	IMPORTE (SIN IVA)
------------	----------	-----------	-------------------



FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

08-feb-2023 13:39:45

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/porta/In dex.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA ...		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 22
439193AA-943E2751-930DF253-32FF193		



238/21/ASM 322/21/ASM	Asesoramiento Municipal	ESPUBLICO Servicios Para La Administracion S.A (A50878842)	15.289,29
--------------------------	----------------------------	--	-----------

**NECESIDAD MANIFESTADA:**

SE TRATA DEL ACCESO A LA BASE DE DATOS DE ESPUBLICO PARA ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA JURIDICA A LOS AYUNTAMIENTOS Y FUNCIONES DE SECRETARIA/INTERVENCION

**MOTIVACIÓN ADJUDICACIÓN y NO FRACCIONAMIENTO:**

ES LA PLATAFORMA MAS COMPLETA PARA LAS FUNCIONES A REALIZAR. LA PRESTACION OBJETO DE LOS DIFERENTES CONTRATOS ES CUALITATIVAMENTE DIFERENTE Y NO FORMA UNA UNIDAD FUNCIONAL CUYA FRAGMENTACION RESULTA INJUSTIFICADA. SE TRATA DE PAGO UNICO

**CONCLUSIONES y COMENTARIOS:**

El expediente 238/21/ASC se envió a fiscalizar a través del código FILIM 2.7.2 resultando una fiscalización desfavorable por la no procedencia del mencionado código, lo que derivó en el nuevo expediente 322/21/ASM por la que el servicio tramitó la factura objeto del mismo.

Tras los reparos se emitió Decreto de resolución de discrepancias a favor del servicio *“Visto que se trata de una suscripción a revistas, publicaciones periódicas y bases de datos, en virtud del artículo 25.1 y Disposición adicional novena de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Y que este año se ha incrementado el número de suscripciones a la citada base de datos legislativa debido al incremento de funcionarios del Area que han precisado su uso.”*

Por otro lado, el artículo 29.8 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, establece que los contratos menores [...] no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga. En el transcurso de nuestros trabajos se han puesto de manifiesto en dos expedientes indicios de que la necesidad a cubrir y el objeto del contrato pudiera tener un carácter periódico o plurianual, aflorando una incertidumbre sobre el cumplimiento del citado precepto. A continuación, se exponen nuestros hallazgos al respecto:

EXPEDIENTE	SERVICIO	PROVEEDOR	IMPORTE (SIN IVA)
32/21/CUL	Área de Cultura	GRAFICAS MINIM ARS SL (B96645353)	14.960,00

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Dirección de la comunicación internacional del Concurso Internacional de Piano de València ITURBI (Mínim Ars SL)

**NECESIDAD MANIFESTADA:**

"Des dels Serveis Administratius de Promoció Cultural es tramita l'expedient relatiu a la direcció de la comunicació internacional del XXI Concurs Internacional de Piano de València Iturbi, con el objetivo de impulsarlo para que su relevancia concite una alta participación y el reconocimiento en torno a un proyecto que cumplirá 40 años.



Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA ...		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 22
439193AA-943E2751-930DF253-32FF193		



El treballs a dur a terme es divideixen en tres blocs que es facturaran en tres pagaments una volta prestats de conformitat:

1. Difusió internacional de les activitats prèvies al concurs i del procés de preselecció. Març-Juny. Abonament 30% - 4.488 € (BI)
2. Difusió internacional de la celebració del XXI CIPVI. Juny-Juliol. Abonament 50% - 7.480 € (BI)
3. Difusió internacional dels premis i candidats guanyadors. Setembre-octubre. Abonament 20% - 2.992 € (BI)

Consta en l'expedient que el contractista es troba al corrent de les seues obligacions tributàries i amb la Seguretat Social, la capacitat d'obrar, així com que no està incurs en cap de les prohibicions per a contractar.(art. 131.3 LCSP) "

#### MOTIVACIÓN ADJUDICACIÓN y NO FRACCIONAMIENTO:

"El contracte relatiu a l'expedient 1214/20/CUL, anava referit a les activitats dutes a terme el mes de setembre de 2020 de la Delegació del Premi Iturbi relatives a la celebració del I Festival Internacional Iturbi en circuits especialitzats de música tal i com consta als reculls de premsa elaborats a l'efecte i les pròpies activitats difoses pel contractista.

El contracte actual, expedient 32/21/CUL, gaudeix de substantivitat pròpia i ve referit a les concretes activitats de comunicació internacional i especialitzada del CIPV Iturbi, i a les seues activitats prèvies de preselecció, preparació i les derivades de la celebració del propi concurs. Amb l'actual contracte es dona satisfacció a la necessitat de tot concurs internacional de tindre una comunicació internacional especialitzada en la matèria objecte del concurs.

Per tant, es tracta de prestacions diferents derivades d'activitats diferents, en conseqüència no s'està alterant l'objecte del contracte amb la finalitat d'evitar l'aplicació dels llindars de l'art. 118.1 LCSP.

#### HALLAZGOS:

Este contrato hizo saltar la "alerta" por acumulación de importe, porque existían los siguientes contratos suscritos por el adjudicatario propuesto:

CONTRATOS SUSCRITOS POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO			
EXPEDIENTE	FECHA	OBJETO	IMPORTE (sin IVA)
1833/20/CUL	29/12/2020	Elaboración de base de datos internacional de centros educativos musicales (Gráficas Minim Ars)	900,00
1214/20/CUL	03/09/2020	Difusión del Premio Iturbi en circuitos especializados en música, con Cap i Cua (Gráficas Minim Ars)	4.800,00

El objeto del contrato indica la "Dirección Dirección de la comunicación internacional del Concurso Internacional de Piano de València ITURBI" se trata de la edición XXI. Analizando las facturas emitidas por el proveedor de manera se pone de manifiesto que las tres facturas del expediente 32/21/CUL (el seleccionado) incluían como concepto facturado "DIFUSIO DEL PREMI ITURBI EN CIRCUITS ESPECIALITATS", tal y como se expone en el informe de necesidad. Estos premios tienen carácter bienal de manera que la edición XX se celebró en 2019, la edición XXI en 2021 y durante 2023 se celebrará la edición XXII.

Intervenció

Página 11 de 22

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

08-feb-2023 13:39:45

Documento	Identificadores	
INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA ...		
Código de verificación	Otros datos	Página 13 de 22
439193AA-943E2751-930DF253-32FF193		



Dado el carácter periódico del concurso internacional, se ha indagado en el expediente 1214/20/CUL por incluir una descripción del objeto similar (Difusión del Premio Iturbi). Dicho expediente fue tramitado por el código FILIM 2.7.2 al ser inferior a 5.000 euros y la factura emitida por el proveedor de fecha 30/10/2020 y registro en SICALWIN F/2020/6360 incluía como concepto "DIFUSIO DEL PREMI ITUBI EN CIRCUITS ESPECIALITATS ENMUSICA".

Así mismo, se ha averiguado que existe en 2022 un nuevo expediente (1636/22/CUL) cuya fiscalización se ha tramitado por el código FILIM 2.7.2 al ser inferior a 5.000 euros, pero cuya factura incluía también el concepto de "DIFUSIÓN CONVOCATORIA XXII ITURBI EN MEDIOS ESPECIALIZADOS".

#### CONCLUSIONES y COMENTARIOS:

A tenor de los hallazgos, existen indicios en que la necesidad a cubrir y el objeto de los contratos, bien podrían ser la difusión de unos premios que tiene un carácter plurianual y que por lo tanto debieran ser cubiertos mediante un contrato no menor.

EXPEDIENTE	SERVICIO	PROVEEDOR	IMPORTE (SIN IVA)
248/21/IMP	BOP / Imprenta Provincial	Guada Impresores SL (B96852462)	2.481,80

#### OBJETO DEL CONTRATO:

Factura B - 291 - Guada Impresores - Impresión y entrega OI 457.

#### NECESIDAD MANIFESTADA:

Satisfacer la orden de imprenta número 457 emitida por Institució Alfons El Magnànim consistente en la impresión de la revista **Debats 135/2** castellano y valenciano.

#### MOTIVACIÓN ADJUDICACIÓN y NO FRACCIONAMIENTO:

Las prestaciones objeto del presente contrato son cualitativamente diferentes de los contratos celebrados con anterioridad, y no forman una unidad funcional cuya fragmentación resulte injustificada.

#### HALLAZGOS:

Este contrato hizo saltar la "alerta" por acumulación de importe, porque existían los siguientes contratos suscritos por el adjudicatario propuesto:

Intervenció

Página 12 de 22

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

08-feb-2023 13:39:45

Documento	Identificadores	
INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA ...		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 22
439193AA-943E2751-930DF253-32FF193		



CONTRATOS SUSCRITOS POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO			
EXPEDIENTE	FECHA	OBJETO	IMPORTE (sin IVA)
216/21/IMP	01/12/2021	Factura B-283 - Guada impresores - Impresión,plegado,encuadernación y entrega OI 313.	4.989,60
214/21/IMP	01/12/2021	Factura B-281 - Guada Impresores - Revista OI 305, Impresión, encuadernación y entrega.	3.852,80
212/21/IMP	01/12/2021	Factura B-282 - Guada Impresores - Impresión,grapado,retractilado y entrega libro OI 389.	2.090,40
239/20/IMP	28/12/2020	Factura B-249 - Guada - OI 352.	3.112,40

El objeto del contrato hace mención directamente a la factura, no al objeto de lo que se pretendía o se había contratado. Aun así, analizando la factura emitida por el proveedor en fecha 27/12/2021 y con registro en SICALWIN F/2021/9443 se observa que el concepto es "Impresión y entrega Revista **Debats135**/2versión castellano"

Se analizaron los expedientes de contratos suscritos por el mismo adjudicatario, descubriendo que el expediente 239/20/IMP tramita la factura emitida por el proveedor con fecha 23/12/2020 y registro en SICALWIN F/2020/8236 por importe inferior a 5.000 y cuyo concepto es "Revista **Debats134**/12(castellano)"

La revista DEBATS es una revista publicada a través de volúmenes anuales.

Así mismo, se ha averiguado que existe en 2023 el expediente 8/23/IMP que tramita la factura emitida por el mismo proveedor con fecha 9/01/2023 y registro en SICLAWIN F/2023/122 por importe inferior a 5000 euros y cuyo concepto es "Impresión y entrega Revista **Debats136**/2castellano". Si bien, este expediente incorpora un informe de necesidad que justifica el no fraccionamiento aludiendo a que "El presente contrato corresponde a una prestación para la cual se está tramitando el oportuno expediente de contratación."

#### CONCLUSIONES y COMENTARIOS:

A tenor de los hallazgos, existen indicios en que la necesidad a cubrir y el objeto de los contratos, tiene un carácter plurianual y que por lo tanto debieran ser cubiertos mediante un contrato no menor.



Documento	Identificadores	
INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA ...		
Código de verificación	Otros datos	Página 15 de 22
439193AA-943E2751-930DF253-32FF193		



#### 4. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

A modo de conclusiones se exponen algunas de las cuestiones que por su relevancia deben ser tomadas en consideración, incluyendo, en su caso, las recomendaciones oportunas.

- ✓ A nivel general, podemos concluir que, en número e importe acumulado de contratos menores que han superado las reglas de contratación y que por lo tanto emitieron una señal de alarma, existe un elevado grado de dispersión entre los proveedores, y que aquellos centros gestores o servicios que gestionan más número o acumulan más importe en contratos menores que superan las reglas de contratación, lo son por las particularidades y características de su actividad.
- ✓ El nivel de informes de fiscalización con reparos es relativamente bajo, apenas el 8% de los expedientes fiscalizados “en rojo”.
- ✓ En muchos casos, la redacción de los informes de necesidad es confusa, entremezclando la necesidad a cubrir con la motivación de la adjudicación y el no fraccionamiento. Se precisaría una mayor divulgación y formación al respecto, con el fin de no confundir conceptos y perfeccionar el informe de necesidad y no fraccionamiento con suficiente detalle, haciéndolos comprensibles y completos, eliminando cualquier incertidumbre y mitigando así el riesgo inherente al incumplimiento por la fragmentación del objeto del contrato.
- ✓ Se observa que existen necesidades que tienen carácter periódico y repetitivo y que se utilizan diversos contratos menores, a lo largo del tiempo y con el mismo contratista, lo que podría suponer un incumplimiento de los preceptos en cuanto a las limitaciones temporales para el procedimiento del contrato menor. A su vez, también se observan necesidades que pudieran constituir objetos similares o idénticos. Todo ello pone de manifiesto la falta de planificación en la contratación administrativa, por lo que obliga a emitir una recomendación en este sentido.

Finalmente cabe mencionar que el control implementado por esta Intervención General en el procedimiento de fiscalización atiende a la BASE 41 que exige el informe de necesidad e idoneidad y de no fraccionamiento cuando se superan por el mismo contratista los límites cuantitativos del art. 118.3 LCSP, y que se ha instrumentalizando informáticamente a través del Gestor de Expediente, poniendo en “rojo” aquellos expedientes de contratos menores a fiscalizar en los que el sistema detecta automáticamente que el adjudicatario propuesto superan dichos límites.



FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

08-feb-2023 13:39:45

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento	Identificadores	
INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA ...		
Código de verificación	Otros datos	Página 16 de 22
439193AA-943E2751-930DF253-32FF193		



Es importante acentuar que, al fin y al cabo, el mencionado control es el que se ha sometido a nuestro trabajo de verificación, y en conclusión se ha comprobado satisfactoriamente su integridad y eficacia, además de suponer un control más restrictivo que la nueva y actual redacción del citado artículo 118 de la LCSP, que elimina la mención a que el contratista haya suscrito contratos que individual o conjuntamente superen los límites. Si bien se trata de un control óptimo, éste no es infalible, sería deseable que se automatizaran otros controles que emitan una señal de alerta cuando el importe acumulado exceda los límites a nivel de objeto del contrato -con independencia del contratista- o que controle el ámbito temporal del objeto.

En este sentido, se propone diseñar un control informático en el Gestor de Expedientes, igual que el establecido, de manera que emita una señal de alarma cuando se detecte que para el mismo objeto (mismo CPV<sup>4</sup>) propuesto se han suscrito otros contratos menores con la Diputación de Valencia de la misma tipología en el plazo del año anterior y que conjuntamente superen el importe de 15.000 euros IVA excluido.

En definitiva, tras la ejecución de este control financiero posterior, se corrobora que no existe fraccionamiento, que el control implementado por la Intervención General opera con robustez y el grado de escepticismo profesional del personal encargado de la fiscalización de los contratos menores mitiga el riesgo relacionado con ello.

En València a la fecha de la firma.

José. E. Garcerán  
Interventor

<sup>4</sup> La nomenclatura CPV (Common Procurement Vocabulary - Vocabulario Común de Contratación Pública) es un sistema de identificación y categorización de todas las actividades económicas susceptibles de ser contratadas mediante licitación o concurso público en la Unión Europea.



Documento	Identificadores	
INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA ...		
Código de verificación	Otros datos	Página 17 de 22
439193AA-943E2751-930DF253-32FF193		



## ANEXO I. IDENTIFICACIÓN Y VALORACION DEL RIESGO

### Valoración y cuantificación de riesgo inherente combinado.

Para el que la valoración del riesgo inherente se encuentra próxima al límite superior del espectro de riesgo inherente debido al grado en el que los factores de riesgo inherente afectan a la combinación de la probabilidad de que exista una incorrección y a la magnitud (impacto) de la incorrección potencial si existe.

Se toma en consideración las cuestiones que pueden provocar incorrecciones materiales que razonablemente no puedan ser detectadas, al menos inicialmente, por el control interno, que se derivan del contexto funcional, legal, económico general o político y administrativo, incluso de confluencia o superposición de competencias o potestades de los diferentes centros gestores.

La cuantificación de la valoración combinada de probabilidad e impacto se ha realizado atendiendo a la siguiente tabla:

Valoración RIESGO COMBINADO				
ALTO	3	ALTO	3	9 ALTO
ALTO	3	MEDIO	2	6 MEDIO
MEDIO	2	ALTO	3	6 MEDIO
MEDIO	2	MEDIO	2	4 MEDIO
ALTO	3	BAJO	1	3 MEDIO
BAJO	1	ALTO	3	3 MEDIO
MEDIO	2	BAJO	1	2 BAJO
BAJO	1	MEDIO	2	2 BAJO
BAJO	1	BAJO	1	1 BAJO

Con el objeto de facilitar la comprensión de la valoración combinada se muestra gráfica y conceptualmente a través de la siguiente tabla:





RIESGOS	IMPACTO	JUSTIFICACIÓN	PROBABILIDAD	JUSTIFICACIÓN	VALORACION			VALOR
					IMPACTO	PROBABILIDAD	COMBINADO	
<i>Fragmentación real del objeto del contrato no detectado por control.</i>	BAJO	<i>Los importes son menores por la tipología de contrato.</i>	ALTA	<i>Informes de necesidad genéricos con exposición débil de las razones aducidas.</i>	1	2	2	MEDIO

## ANEXO II. CÁLCULO DE LA MUESTRA

Para la selección del tamaño muestral hemos empleado la misma fórmula estadística validada por la IGAE en la selección de muestras en auditorías del registro de facturas electrónicas.

La fórmula empleada es:

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

Para ello se ha parametrizado a tendiendo a los siguientes criterios, resultando finalmente un tamaño muestral de 15 elementos, que deberán de ser los mínimos de los que debe conformar nuestra muestra.



FORMULA PARA EL NÚMERO DE ELEMENTOS		
<b>N</b>	479,00	Tamaño de la población
<b>Za</b>	0,9	Indica el nivel de confianza o probabilidad de que la estimación efectuada se ajuste a la realidad.
<b>p</b>	0,05	Indica la probabilidad de éxito o proporción esperada, suponiendo que el del 5%, valor que maximiza el tamaño muestral.
<b>Q</b>	0,95	Indica la probabilidad de fracaso (1-p)
<b>D</b>	0,05	Indica la precisión o error máximo admisible en términos de proporción.
<b>MUESTRA</b>	<b>14,94</b>	

A través de la aplicación de herramientas de Muestreo Unitario Monetario, atendiendo a una materialidad de 235.454 euros, calculada conforme a los criterios de la IGAE (ver ANEXO III). Así las cosas, se ha ampliado el resultado del MUM conformando la muestra final que queda como se muestra a continuación.



Documento	Identificadores	
INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA ...		
Código de verificación	Otros datos	Página 20 de 22
439193AA-943E2751-930DF253-32FF193		



REF.	EXPEDIENTE	OBJETOCONTRATO	CIF	EMPRESA	IMPORTE SIN IVA
1	238/21/ASM	LICENCIAS PARA EL ACCESO A ESPUBLICO DE 20-11-2020 A 19-11-2021, CON DOS TIPOS DE IVA	A50878842	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION S.A	15.289,29
2	322/21/ASM				
3	229/21/CON	SUSCRIPCIÓN DIARIO LEVANTE 2022 PARA EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES EXTERIORES Y PARA EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE BÉTERA	A46229290	Editorial De La Prensa Valenciana S.A.	17.608,37
4	71/21/CRE	La contratación de acceso a la información en base de datos al servicio de noticias de España, servicio de noticias regionales Comunidad Valenciana, y envío de informaciones más relevante, recopilando (...) que sean de interés general y puedan afectar tanto a la toma de decisiones en la gestión de la Institución Provincial como a los vecinos de la Provincia.	A28028744	Agencia Efe, S.A.	21.330,48
5	3/21/CRE	Acceso a la información en base de datos del Servicio Nacional de Noticias, Servicio de Noticias de la Comunidad Valenciana y Servicio de Noticias de Agencia en valencià desde marzo de 2020 a febrero de 2021, recopilando los hechos de relevancia informativa.	A41606534	Europa Press Delegaciones, S.A.	17.634,48
6	171/21/ASM	Defensa Ayuntamiento Montroy DJ 25/13 Factura nº 9/2020 (Letrado fuera)	52630834A	Fernando Lerma Beso	450,82
7	1838/21/CUL	Sonido y microfonación (técnicos y alquiler de material) XXI Iturbi (AUDIO-NET)	B97555783	AUDIO-NET ALQUILER PROFESIONAL SL	9.126,10
8	279/21/MIT	REPOSICIÓN EXHIBICIÓN REBEL·LIÓ - NADAL A L'ESCALANTE	21004468V	PAULA SEBASTIÁN BARRACHINA	12.500,00
9	281/21/ASM	Defensa Ayuntamiento de Senyera DJ 64/17 Factura nº 30/2021 de 10 de mayo (Letrado fuera)	E97169320	Francisco Revert Mahiques	1.314,45
10	291/21/INF	Procedimiento de desarrollo y soporte del gestor documental	A33845009	Izertis, S.A.	14.637,39
11	32/21/CUL	Dirección de la comunicación internacional del Concurso Internacional de Plano de València ITURBI (Mínim Ars SL)	B96645353	GRAFICAS MINIM ARS SL	14.960,00
12	3763/21/BSO	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR SEPTIEMBRE 2021	U98999394	UTE BUÑOL- TRANSVIA	6.779,94
13	442/21/INF	Suministros sistemas control de tiempos i visualización de videoconferencias	B96640339	Lems, Procesos Informaticos Y Aud. S.L.	1.934,00
14	49/21/SGC	Contrato menor asistencia técnica para la planificación estratégica, el desarrollo y la evaluación de las redes sociales de Facebook, Twitter e Instagram del Museo de Prehistoria de Valencia	48325623R	FRANCISCO PAVON TUDELA	14.000,00
15	60/21/OPR	AUDITORIA DE CONTROL FINANCIERO EGEVASA 2021, 2022	B73486151	BLAZQUEZ ASOCIADOS AUDITORES, SLP	18.000,00
16	612/21/IAM	COMPRA DE PAPEL (25500 HOJAS ARENA NATURAL ROUGH ) REVISTA DEBATS	B80521701	FEDRIGONI ESPAÑA, SL	2.721,69
17	686/21/SGC	Trabajos realizados en la sala de exposiciones del Museu Valencià d'Etnologia	B98487242	DISSAI ROTULACIO S.L.	4.611,30
18	92/21/HSB	5 CAMAS ELECTRICAS HOSP BÉTERA	B02657328	SANISUS MEDICAL S.L.	3.850,00



FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercms/opercms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores
INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA ...	
Código de verificación	Otros datos
439193AA-943E2751-930DF253-32FF193	



19	2/21/ASJ	SUSCRIPCIÓN LA LEY DIGITAL ACCESOS CONCURRENTES PERIODO 01-2021 A 12-2021	A58417346	WOLTERS KLUVER ESPAÑA,SA	2.827,88
20	140/21/ATA	SERVICIO INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO DEL MUSEO TAURINO DE VALENCIA DICIEMBRE 2021-FEBRERO 2022	B97506380	ESFERA PROYECTOS CULTURALES, S.L.	5.372,11
21	1425/21/CAR	S-393F4A/P Servicios de Actualización del proyecto desglosado nº4 de de Via Parque del Túria. Tramo Manises-Ribarroja	A98030604	VIELCA INGENIEROS, SA	14.990,00
22	4/21/CPD	Ejecución de actuaciones de auditoría y consultoría en materia de protección de datos para apoyar la consecución de los objetivos de cumplimiento en materia de PDP para el ejercicio 2021 en la Diputación de Valencia.	B97637151	GOVERTIS ADVISORY SERVICES, S.L.	14.450,00
23	23/21/CSI	Contrato patrocinio de la "European Hyperloop Week Event 2021" organizada por la UPV en su modalidad GOLD	Q4618002B	Universitat Politècnica de València	8.000,00
24	72/21/IDFP	servicio de diseño y producción de un belén artesanal de cerámica de Antonio Cordero	B98538267	MATRA MUSEOGRAFÍA Y HABITAT, SL	8.003,00
25	209/21/FOR	CONTRATO MENOR CURSO DE INTEGRACIÓN CONTINUA Y CALIDAD DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	B98639347	DISID CORPORATION SL	14.700,00
26	248/21/IMP	Factura B - 291 - Guada Impresores - Impresión y entrega OI 457.	B96852462	Guada Impresores S.L	2.841,80
27	1859/21/MAM	Redacción proyecto técnico completo instalación solar fotovoltaica vertedero clausurado de Chelva	B97208763	GLOBAL GESTIÓN TÉCNICA SL (GLOGESTEC)	14.890,00
28	330/21/MUV	SUSCRIPCIÓN: DIARIO LEVANTE CONTENIDO DIGITAL. 30/06/2021-30/06/2022	A46229290	Editorial De La Prensa Valenciana S.A.	163,41
29	232/21/PAM	CEPSA - SUMINISTRO CARBURANTE VEHÍCULOS PARQUE MÓVIL + CARRETERAS + PROYECTOS TÉCNICOS + PSIQUIÁTRICO MES OCTUBRE	A28003119	CEPSA, SAU	6.749,33
30	5/21/PAT	Contrato menor de Servicio de traslado y colocación de mobiliario, equipos, enseres, archivos, documentación, estanterías y otros bienes muebles, montaje y desmontaje de bienes muebles, acondicionamiento de almacén y archivos de la Corporación	B97006258	Loginle, S.L	11.000,00
31	6653/21/PER	Corrección primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de 35 plazas de administrativo (convocatoria 31/19)	Q4618002B	Universitat Politècnica de València	1.040,00
32	102/21/PRT	Redacción de proyecto de edificación y de actividad de sala multiusos en la Escuela de Viticultura y Enología de Requena	B96455118	ANDRÉS MARTÍNEZ HERRERO, SL	14.400,00
33	15/21/SAL	Compra de 10000 mascarillas filtrante FFP2	A28017895	El Corte Ingles S.A.	2.800,00
34	26/21/TES	COMPRA LIBRO CIBERSEGURIDAD WOLTERS KLUWER LEGAL Y REWGULATORY ESPAÑA SA	A58417346	WOLTERS KLUVER ESPAÑA,SA	39,90
35	49/21/UNL	Emmagatzematge provisional del material promocional de la Unitat de Normalització Lingüística.	B96571245	GUARDA RACIONAL DE ARCHIVOS Y DIGITALIZACIÓN DOCUMENTOS, SL	3.437,21



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica



### ANEXO III PARAMETRIZACIÓN DEL MUM

Cálculo de la materialidad para la parametrización del MUM.

#### MATERIALIDAD TOTAL DIPUTACION

TOTAL GASTOS	549.892.614,67	nota 1
TOTAL ACTIVO	1.466.018.359,71	nota 2

AREA A AUDITAR	1.536.574,00	nota 3
----------------	--------------	--------

#### CÁLCULO

0,45% ACTIVO	6.597.082,62	(a)
--------------	--------------	-----

0,55% GASTO	3.024.409,38	(b)
-------------	--------------	-----

	9.621.492,00	(a+b)
--	--------------	-------

#### LIMITES MÁXIMOS

0,75% ACTIVO	10.995.137,70
--------------	---------------

3% GASTO	16.496.778,44
----------	---------------

<b>MATERIALIDAD TOTAL</b>	<b>9.621.492,00</b>
---------------------------	---------------------

#### ERROR TOLERABLE ÁREA

Aplicación fórmula

IGAE	<b>235.454,75</b>
------	-------------------

Nota 1: tomado del presupuesto 2021.

Nota 2: tomado de la última cuenta general 2020 (última aprobada)

Nota 3: lo conforma la población y el ámbito objetivo del control que se pretende

Intervenció

Página 21 de 22

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

08-feb-2023 13:39:45